

ANEXO I – Decreto 127/24



DECLARACION JURADA DE BIENES
(Artículo 167 – Constitución Provincial)

Cargo: <u>Dirección de Diversidad Cultural</u>						
Repartición: <u>Municipalidad de Santa María</u>						
I – DATOS PERSONALES Y FAMILIARES						
1 – DATOS DEL TITULAR						
a) Apellido/s y Nombres/s (Completo) <u>Monroy Elisabeth Lorena</u>						
b) N° de Legajo			c) Documento- Tipo: N° <u>25.035.987</u>			
d) C.I.N°			e) Estado Civil: <u>Casada</u>			
f) Domicilio: <u>Guemes 141</u>						
2 – DATOS DE CONYUGE, HIJOS Y PADRES:						
a) Apellido/s y Nombre/s		b) Parentesco		c) Documento		
				Tipo	Número	
<u>Quevedo Miguel Nolasco</u>		<u>Esposo</u>		<u>DNI</u>	<u>16.780.235</u>	
<u>Floras Neptali Manuela</u>		<u>Madre</u>		<u>DNI</u>	<u>12.219.010</u>	
II-DETALLES DE LOS BINES DE (Apellido y Nombre):						
1 – BIENES INMUEBLES						
a) Tipo	b) Ubicación	c) Inscrip. Registral o Nomenclatura	d) Condo-minio %	e) Características		
				Dimensión Terreno	Sup. Cubierta	Tipo Material
	<u>Guemes 141</u>	<u>13.603</u>		<u>10x20</u>		<u>ladrillo con loza</u>
2- BIENES MUEBLES REGISTRABLES (Automotores, Navas, Aeronaves, Yates, Motocicletas y similares)						
a) Tipo	b) Descripción, Marca, Modelo, Año			c) Patente-Mat.	d) Condominio %	e) Año Adquis.

--	--	--	--

3 – OTROS BIENES MUEBLES (Equipos, Instrumental, Joyas, Objetos de arte, Semovientes, Artículos del Hogar con valor significativo, etc.)		
a) DETALLE	b) Marca	c) Año Adquisición

4 – CAPITALES INVERTIDOS EN TITULOS, ACCIONES Y DEMAS VALORES			
a) Tipo	b) Entidad Emisora	c) Cantidad	d) Valor

5 – CAPITALES INVERTIDOS EN EXPLOTACIONES UNIPERSONALES		
a) Denominación de la Entidad	b) Ramo o Actividad	c) Domicilio

6 – PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES			
a) Denominación de la Entidad	b) Ramo o Actividad	c) %Sobre	d) Domicilio

7 – DEPOSITOS EN BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS				
a) Tipo	b) Entidad	c) Localidad-Pais	d) Monto	
			Pesos	Mon.Extranjera

Dinero en Efectivo:

Observaciones:

El bien inmueble declarado pertenece como propiedad hereditaria a mi esposa.

Juro que los bienes indicados precedentemente son los que poseo en la fecha, tanto en el país como el extranjero.-

De acuerdo a las formalidades legalmente previstas, la presentación de la **DECLARACIÓN JURADA DE BIENES** ante este Tribunal de Cuentas, deberá ser de la siguiente manera:

- Un formulario de DECLARACIÓN JURADA por cada uno: **TITULAR, PADRES**; en caso de **CONYUGE Y DE CADA UNO DE LOS HIJOS**, declarar si tiene bienes propios.
- En caso de que el cónyuge y los hijos **NO POSEAN BIENES PROPIOS**, se deberá anotar en la declaración Jurada del titular, en apartado "OBSERVACIONES" que los mismos no poseen bienes propios.
- El sobre deberá ser de tamaño oficio, sin doblar el formulario, en cuyo frente se deberá consignar:
 - APELLIDO Y NOMBRE DEL TITULAR (Completo)
 - D.N.I.
 - DOMICILIO REAL
 - CARGO
 - REPARTICIÓN
 - INICIO DE GESTION (Fecha) o
 - FIN DE GESTION (Idem anterior)
- Presentado dicho sobre cerrado a SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, se le expedirán al presente dos ejemplares de recibo de recepción, uno para su constancia y el restante para sea incorporado a su legajo personal.
- POR MAYOR INFORMACIÓN, visitar www.tccatamarca.gob.ar


Lorenza E. Manroy
25.03.98.7


ERICA YAMILA INGA
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA
CATAMARCA